

C/ Canalejas nº2 - 1º
35500 - Arrecife (Lanzarote)
Tfno: 928.817.764 - Fax: 928.808.669

10-832
Agustín Domingo Acosta Hernández
Abogado, Colegiado [REDACTED] de Lanzarote
NIF: [REDACTED]-P

SRES.- YUDAYA S.L.
CRTA. RINCÓN, S/N C.C. LAS ARENAS,
35010 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CIF: [REDACTED]

E. 06/01

MINUTA DE HONORARIOS profesionales devengados por la representación procesal del Cabildo de Lanzarote (abogado, procurador y gastos periciales) en el recurso contencioso administrativo nº1765/2000, seguido ante la Sección Segunda de la Sala de dicho orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Canarias contra diversos actos municipales del Ayuntamiento de Yaiza que autorizaron la ejecución de un conjunto alojativo turístico a la empresa YUDAYA S.L. en el Plan Parcial Castillo del Aguila, así como los correspondientes al recurso de casación interpuesto ante el Tribunal Supremo contra la denegación de las medidas cautelares que fueron instadas en dicho pleito principal por el Cabildo lanzaroteño, y cuyo integro abono asume la mercantil YUDAYA S.L. de conformidad con lo estipulado en el acuerdo alcanzado entre la misma y el Cabildo Insular de Lanzarote por el que este último desiste de los referidos procedimientos judiciales, ascendiendo la cuantía del presupuesto de las obras autorizadas en los actos impugnadas a la cantidad de dos mil trescientos sesenta y cuatro millones de pesetas (2.364.000.000 pts), hoy equivalentes a catorce millones doscientos ocho mil euros (14.208.000 euros).

Son (euros)	100.000,00 €
Retención IRPF (-15%)	15.000,00 €
Subtotal	85.000,00 €
Gastos periciales	10.800,00 €
I.G.I.C. (+5%)	5.540,00 €
Total a abonar (IGIC incluido) ...:	101.340,00 Euros

Asciende, pues, la presente minuta de honorarios profesionales (abogado/procurador/gastos periciales) a los figurados **CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS (IGIC INCLUIDO)** de conformidad con la cuantía y complejidad del asunto.

Arrecife, a veintidós de marzo de dos mil seis.

Fdo.- Agustín D. Acosta Hdez.

NIF: [REDACTED]

NOTA: El abono de la presente provisión puede ser realizado mediante entrega en efectivo o a través de ingreso/transferencia al Letrado que suscribe en la cuenta de nuestra titularidad en "LA CAIXA", con código: [REDACTED]. Por favor, indique en el concepto de la transferencia «Minuta 1765-00-1SJ2».